

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Licencias Urbanísticas
3. Expediente 1074/2022. incoación procedimiento de concesión y aprobación de dos licencias de Autotaxi para vehículos de 7 plazas adaptados con movilidad reducida
4. Expediente 1625/2022. Contratación Orquesta Feria Noche 2022 mediante procedimiento abierto sumario.
5. Asuntos Urgentes.

## **11 de Agosto de 2022**

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Diego Guerrero Guerrero, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos y Dña. Angeles Mena Muñoz, no Asiste Dña. Isabel Maria Guerrero Sanchez la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

**2.-LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** .- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO
79/2022	Reforma Mayor Exterior	REFORMADO construcción de caseta de control y muro de escollera	[REDACTED]	Concedido	Urb. La Reserva de La Quinta, parcelas 230, 231 y 232
207/2022	Reforma Menor Exterior	trabajos de acondicionamiento y reestructuración exterior en vivienda	[REDACTED]	Favorable	Urb. Benahavis Hills, nº19
275/2022	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Reserva del Alcuzcuz, parcela 13

283/2022	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior en vivienda	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Paraíso, Calle Algarrobo, escalera 8, planta baja, puerta 2
289/2022	Reforma Menor en Vivienda	reforma de baños, cocina y sustitución de solería	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Quinta, Conjunto Eagles Village, Bloq 7, puerta 6
291/2022	Reforma Menor Exterior	solado de terraza y pintura	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Quinta, Calle Hernán Cortés, El Mirador II, Edificio Los Tajos, puerta 8, piso 9
293/2022	Reforma Menor Exterior	rehabilitación y pintura de fachada y colocación de solería	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Herrojo Alto, casa 33
295/2022	Reforma Menor en Vivienda	reforma en baños y cocina	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Quinta, Las Terrazas de la Quinta, Edificio Abedul, bloque 12, apto 28
298/2022	Reforma Menor en Vivienda	sustitución de solería, colocación techo escayola y trabajos varios	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Heredia, El Castillo de la Heredia, nº 16
299/2022	Reforma Menor Exterior	impermeabilización de terraza y reparación de arqueta	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Arqueros, casa 85
300/2022	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior en baños, cocina, lavadero y demolición de falso techo	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Paraíso Alto, Calle Sauce Nº 453
307/2022	Reforma Mayor en Vivienda	reforma de vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Cerrojo, parcela 4
308/2022	Reforma Menor Exterior	sustitución de solería en terraza	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Mirador 23-A
330/2021	Construcción Nueva Vivienda	construcción de una vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urbanización El Madroñal, parcela 14 (A-1)

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

### **3.- EXPEDIENTE 1074/2022. INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y APROBACIÓN DE DOS LICENCIAS DE AUTOTAXI PARA VEHÍCULOS DE 7 PLAZAS ADAPTADOS CON MOVILIDAD REDUCIDA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se va a iniciar el procedimiento para la adjudicación de dos Licencias de Autotaxi para

vehículos de 7 plazas adaptados con movilidad reducida, a cuyos efectos se ha redactado el correspondiente Pliego

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad la aprobación del mismo en la forma que a continuación se expresa:

**PRIMERO.** Iniciar el expediente de Concesión de dos licencias de Autotaxi para vehículos de 7 plazas adaptados con movilidad reducida

**SEGUNDO.** Aprobar el pliego de descripciones administrativas y técnicas que rige en esta contratación.

**TERCERO.** Notificar a las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y a las de los consumidores y usuarios.

**4.-EXPEDIENTE 1625/2022. CONTRATACIÓN ORQUESTA FERIA NOCHE 2022 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUMARIO.-** Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de la tramitación que se ha llevado a cabo en el procedimiento de Contratación de las Orquestas para la Feria y Fiestas 2022 cuyo informe de la Concejala de Fiestas a continuación se expresa:

#### **INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN ORQUESTA FERIA DE NOCHE 2022**

De conformidad la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en su artículo 25.1 atribuye a los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus **competencias**, la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, señalando en su artículo 25.2 letras l) y m) que el municipio ejercerá competencias propias en materia de ocupación de tiempo libre y promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Características del contrato:

<b>Tipo de contrato:</b> PRIVADO DE SERVICIOS	
<b>Subtipo del contrato:</b> Servicios de ocio	
<b>Objeto del contrato:</b> Se trata del para el servicio de orquesta de la Feria de noche de 2022 del Término Municipal de Benahavís, con motivo de las fiestas en honor a la Patrona, la Virgen del Rosario.	
<b>Procedimiento de contratación:</b> abierto super simplificado	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> 92312140-4 "Servicios artísticos de Orquestas"	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 29.040 € (con IVA)	

<b>Duración de la ejecución:</b> 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2022	
--	--

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la **adjudicación mediante procedimiento abierto super simplificado**, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### ANTECEDENTES

Expediente	Procedimiento
2497/2021	Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto sujeto a Regulación Armonizada

**PRIMERO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS	01/07/2022
Propuesta de contratación de servicio	01/07/2022
Memoria justificativa	01/07/2022
Providencia de Alcaldía	01/07/2022
Informe de Secretaría procedimiento a seguir	04/07/2022
Pliego prescripciones técnicas	04/07/2022
Pliego de cláusulas administrativas	07/07/2022
Informe de fiscalización previa	08/07/2022
Informe secretaria aprobación pliegos	07/07/2022
Certificado acuerdo aprobación expediente por Pleno	12/07/2022
Presentación proposición por único licitador	01/08/2022
Acta unidad técnica apertura y valoración ofertas	03/08/2022
Notificación mejor valorado y requerimiento documentación	03/08/2022
Presentación documentación al mejor valorado	03/08/2022

**Segundo.** La unidad técnica de contratación, una vez estudiada y valorada detenidamente la documentación aportada **por el único licitador interesado**, Espectáculos Banda Imposible S.L., decide **declarar la exclusión de la oferta** por no cumplir el requisito obligatorio de inscripción en el Registro Público de Licitadores, también conocido como ROLECE, **y elevarla al órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local**, dado que la especialidad de la tramitación de esta modalidad procedimental es la Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público para agilizar la contratación en cuestión, y esta técnica concentra los trámites administrativos a un solo documento o inscripción.

**Tercero.** Que el hecho de la presentación al procedimiento de contratación **supone la aceptación de los pliegos que rigen dicha contratación**, y que el desconocimiento del contrato, es decir, el Requisito legal de Inscripción en el ROLECE, o en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, **no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.**

Es claro que respecto del procedimiento abierto simplificado (PAS) este requisito lo impone el artículo 159.4.a) de la LCSP, que, **literalmente**, indica que: **"Todos los licitadores** que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas **siempre que no se vea limitada la concurrencia**".

**Cuarto.** Que dicha obligación de Inscripción en el Registro Público de Licitadores del Sector Público, en este procedimiento **ha podido limitar la concurrencia** ya que este procedimiento ha estado publicado en la Plataforma de Contratación del Estado (también conocido como Places) y no ha mostrado interés (en preguntas y respuestas) ningún licitador.

**Quinto.** En consecuencia, si la obligación de exigir a las empresas la inscripción a un registro de empresas licitadoras para poder participar en un procedimiento abierto simplificado **no garantiza la consecución de la finalidad de agilización y simplificación del procedimiento y puede comportar una barrera de acceso para las empresas**, hay que entenderla todavía menos oportuna en el caso de la tramitación más sumaria de este procedimiento para el que no se exige expresamente y que, además, está llamado a ser todavía más ágil y sencillo.

**Quinto.** Que, ante las próximas fechas de las Ferias y Fiestas de Agosto de 2022, fecha de comienzo día 12 de Agosto de 2022, la opción de volver a licitar el **contrato es totalmente imposible**, por plazos de obligado cumplimiento.

**Por lo que:**

- **Ante la imposibilidad de convocar un nuevo procedimiento, por carecer de tiempo para cumplir plazos para su presentación.**
- **La no concurrencia de licitadores al procedimiento abierto simplificado sumario, solo un único licitador.**
- **Que el único licitador ha demostrado y aportado, capacidad de obrar, de contratar y se halla al corriente de obligaciones tributarias y de seguridad social, así mismo con fecha posterior ha solicitado la inscripción en el ROLECE el día 04/08/2022 a las 11:42 horas, con el fin de solventar y aminorar los posibles incumplimientos e irregularidades.**
- **La urgente necesidad de contratar el servicio** prioritario y necesario **de Orquesta** de la Feria de noche de 2022, con motivo de las ferias y fiestas de agosto 2022, para amenizar cada una de las noches, y su imposibilidad de no contratar dicho servicio.

Una vez informada la necesidad de contratar por la Concejala de Fiestas D. Isabel María Guerrero Sánchez, eleva al órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, para que estime o decida la contratación de Espectáculos Banda Imposible S.L., para el servicio de Orquesta Feria Noche de 2022.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado, acuerdan por unanimidad proceder a la contratación de las Orquestas para la Feria y Fiestas de Benahavís 2022., adjudicando la misma a Espectáculos Banda Imposible S.L. por importe de: Desglose: Precio sin IVA: 24.000,00 € IVA 21%: 5.040,00 € Precio con IVA: 29.040,00 €

**5.-ASUNTOS URGENTES.-** Se acuerda por unanimidad incluir como asunto urgente el siguiente:

**EXP. N. 1190/2021.-MODIFICACION CONTRATO Y PROYECTO OBRAS DE APARCAMIENTO Y PAVIMENTACION EN EL ENTORNO CAMPO DE FUTBOL.-** Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos en relación con el

procedimiento de modificación del contrato de obras y del proyecto de **Aparcamiento y Pavimentación en el Entorno Campo de Futbol en el t.m. de Benahavís**, a cuyos efectos por los Técnicos del mismo y Secretaría Municipal se han emitido los correspondientes informes.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación del **contrato y del proyecto de** Obras Aparcamiento y Pavimentación en el Entorno Campo de Futbol en el t.m. de Benahavís.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer el presupuesto adicional es de 159.456,61 €+ 21 % de IVA (33.485,88 €) asciende a un total de 192.942,50 €, lo que supone una variación económica del 19,49 % respecto del proyecto contratado.

<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>PRECIO</b>	<b>Incremento garantía</b>	<b>asumir</b>
<b>UTE: RIALSA OBRAS, S.L. (70%) – TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, SL. (30%)</b>	es de 818.280,02 € más 21 % IVA, sería el precio total por 990.118,82 €,	60 meses (5 años más)	exceso de mediciones hasta un 10 %.

<b>Presupuesto proyecto modificado</b>	<b>PRECIO</b>	<b>Incremento garantía</b>	<b>asumir</b>
	es de 977.736,63 € más 21 % IVA, sería el precio total por 1.183.061,32 €,	60 meses (5 años más)	exceso de mediciones hasta un 10 %.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Notificar a UTE CAMPO FUTBOL BENAHAVIS, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, citarle para la formalización de la modificación del contrato y/o del proyecto de obras que tendrá lugar a partir del día siguiente al

acuerdo de Junta de Gobierno Local, y requerirle para que proceda a la **ampliación de la garantía definitiva por un importe de 797,28 euros.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE